

Guaranda abril 10, 2025
RCU – 008 – 2025 – 036

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (008), realizada el 10 de abril del 2025;

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la inserción a la estudiante Sisa Cando Mayra Janet en la Fase Nro. 2 del Proyecto de Vinculación denominado: “Gestión Administrativa de procesos mercantiles en el GAD Parroquial de Santa Fe y en 9 organizaciones comunitarias con los estudiantes de octavo ciclo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal de Bolívar en el ciclo académico septiembre-diciembre 2024, solicitado por la Lic. Cecibelt Cedeño, Coordinadora.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la gestión institucional”;

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-002-2025-013 de fecha 20 de marzo de 2025, sugiere al Honorable Consejo Universitario la aprobación para la inserción en la Fase Nro. 2 del Proyecto de Vinculación denominado “Gestión Administrativa de Procesos Mercantiles en el GAD Parroquial de Santa Fe y en 9 Organizaciones Comunitarias con los estudiantes de Octavo Ciclo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal de Bolívar en el ciclo lectivo: (septiembre-diciembre, 2024), a la estudiante Sisa Cando Mayra Janet, con cédula 0202685012, Carrera Contabilidad de Auditoría, 8vo ciclo”;



QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-0881-M de fecha 24 de marzo de 2025, en el que autoriza considerar en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA INSERCIÓN DE LA SEÑORITA SISA CANDO MAYRA JANET CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0202685012, ESTUDIANTE DEL 8VO CICLO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, EN LA FASE NRO. 2 DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCESOS MERCANTILES EN EL GAD PARROQUIAL DE SANTA FE Y EN 9 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON LOS ESTUDIANTES DE OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR EN EL CICLO ACADÉMICO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024, SOLICITADO POR LA LIC. CECIBELT CEDEÑO, COORDINADORA”;

Lo que certifico en honor a la verdad

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

